223

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO Nº 10.339.

UE ACUERDA PENSION MENSUAL DE ₲.18,80.- A LA SRA. AMALIA TORRES VDA. DE MENDOZA, ESPOSA LEGITIMA DEL EXTINTO TENIENTE 1º DE RESERVA DON HERMINIO MENDOZA.-

---

S.3. Nº..... Asunción, 25 de Setiembre de 1945.-

No. 2.910

VISTOS: el Expte. Nº1508/45 iniciado ante el Ministerio de Defensa Nacional por la Sra. Amalia Torres Vda. de Mendoza, en el que reclama la pensión que le corresponde en su carácter de esposa legítima del extinto Teniente 1º de Reserva don Herminio Mendoza, fallecido en la ciudad de Concepción el 25 de Febrero de 1.936 a consecuencia de enfermedad contraída en el servicio; los documentos e informes obrantes en el mismo expediente; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro; de conformidad con las disposiciones de los Arts. 73, inc.b), 74 y 83, inc.3º) del "Estatuto de los Oficiales de las FF. AA. de la Nación" y el Art.2º de la Ley Nº1529,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Acuérdase pensión mensual de (₲.18,80.-) DIEZ Y OCHO GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, a la Sra. Amalia Torres Vda. de Mendoza, en su carácter de esposa legítima del extinto Teniente 1º de Reserva don Herminio Mendoza, fallecido a consecuencia de enfermedad contraída en el servicio.-

Art.2º.- La Contaduría General y Dirección del Tesoro liquidará la pensión acordada por el presente Decreto, desde la fecha del fallecimiento del causante.-

Art.3º.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.